



DE LA CIUDAD DE SANTA FE	DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA	SECRETARÍA
03 JUL 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

RESOLUCION Nº **24381**

VISTO:

El expediente CO-0062-01963212-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para reparar luminarias en las siguientes calles:

- a) San José, Presbítero Luis V. Dusso y Roque Sáenz Peña entre Regimiento 12 de Infantería y Matheu;
- b) Ayacucho entre Av. Ángel V. Peñaloza y República Dominicana;
- c) Larrea entre el 3.700 y 4.100;
- d) Larrea entre San Juan y Peñaloza;
- e) Juan Díaz de Solís entre Larrea y Gorriti;
- f) Azcuénaga al 3.900.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2024.-


JULIETA VERA SALAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01963212-4 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 18 JUL 2024
Dirección de Legislación y MEU